



## Informativo de Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador

### INFOCOMEX No. 056-2019

Lunes, 26 de agosto de 2019

Temas en este informativo:

- [Actualización de la Armonización de Regímenes Aduaneros.](#)

Podrán ser objeto de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, las materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas materialmente incorporados en el producto exportado (compensador), incluyéndose aquellas que son absorbidas en el proceso de producción; así como las mercancías que se someten a las operaciones de reparación, restauración o acondicionamiento.

*Fuente: Boletín No. 087-2019 SENA E.*

- [Manual Específico para la Distribución de Carga Aérea de Importación.](#)

El sistema informático ECUAPASS realiza la distribución automática de las mercancías, asignando el Depósito Temporal registrado por el importador en la transmisión de la DAI, y de no existir depósito consignado se asignarán al de turno correspondiente.

*Fuente: Boletín No. 088-2019 SENA E.*

[Volver al inicio](#)

Boletín 087 - 2019

SENAE

Comunica:

Se comunica a todos los Operadores de Comercio Exterior y funcionarios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la entrada en vigencia de la normativa andina "Decisión Nro. 848 "Actualización de la Armonización de Regímenes Aduaneros"([Click aquí para ver normativa](#)), publicado en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena de fecha 26 de julio de 2019,



mediante el cual sustituye las Decisiones 671 y 716 del marco legal de la Comunidad Andina.

El objetivo de la Decisión Nro. 848 "Actualización de la Armonización de Regímenes Aduaneros" permitirá facilitar las operaciones de comercio exterior en la región y hacerlas más eficaces y dinámicas.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

[Volver al inicio](#)

## Boletín 088 - 2019

SENAE

Comunica:

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunica a los Operadores de Comercio Exterior que mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0061-RE ([Click aquí para ver resolución](#)), de fecha 29 de julio del 2019, fue expedido el procedimiento documentado denominado "SENAE-MEE-2-3-002-V3 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CARGA AÉREA DE IMPORTACIÓN" ([Click aquí para ver manual](#)).

El objetivo del manual es establecer las consideraciones, actividades y lineamientos necesarios para la distribución de la carga arribada vía aérea acorde a las disposiciones establecidas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

[Volver al inicio](#)